RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.45906, CONCEDIDA A LA ULPGC POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

MARIA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ (1 de 1)
Vicerrectora de Investigación y Transferencia
Fecha Firma: 15/04/2023
HASH: cc4b7e709263bb5b959f4f85a0692142

Por Orden de 11 de noviembre de 2021 del Ministerio de Ciencia e Innovación se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a **«**Proyectos de Generación de Conocimiento**»,** en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En las bases reguladoras que regían dicha convocatoria, que fueron aprobadas por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se establecía que las solicitudes podrán ser objeto de informes de valoración científico técnica y en su caso, económico-financiera, que podrán realizarse por expertos independientes, nacionales o internacionales, por comisiones técnicas de expertos, o por agencias de evaluación nacionales o internacionales, según determinen las convocatorias, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentó un total de 50 solicitudes en las citadas convocatorias.

Por Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio) el Director de la Agencia Estatal de Investigación resolvió, con carácter definitivo, la citada convocatoria, resultando que 15 de los proyectos presentados por la ULPGC obtuvieron financiación. Otros proyectos de la ULPGC obtuvieron una buena puntuación, pero fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria.

Con fecha 24.09.2021 por orden de la Ministra de Ciencia e Innovación se concede a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, subvención nominativa prevista en los presupuestos generales del Estado para 2021 por la cantidad de un millón de euros para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Universidades Públicas Canarias como Centros de Referencia Nacional.

Por este motivo, la ULPGC activa programa destinado a financiar rescate de proyectos de investigación presentados por personal investigador con vinculación permanente con esta Entidad en las convocatorias 2021 de ayudas a **«**Proyectos de Generación de Conocimiento**»,** en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que en el proceso obtuvieron una valoración positiva pero que fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria.

Cód. Validación: 7GLNLPGCRF2G9LR9NP749QG2P
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.45906, CONCEDIDA A LA ULPGC POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

La financiación de esta actuación se ha distribuido siguiendo el orden de puntuación otorgada por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación a los proyectos presentados en esta convocatoria por la ULPGC, que no hayan sido rescatados con otras fuentes de financiación, así como, que hayan presentado un nuevo proyecto en la convocatoria 2022.

Por motivos presupuestarios la cuantía máxima es de 30.000,00 euros y el cálculo se ha realizado por la media de los porcentajes concedidos respecto a lo solicitado por área de conocimiento, y dividido por 3 años de duración de los proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC nº 80, de 20 de abril)

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar ayudas por un importe total de 147.911,40 euros, para el rescate de seis proyectos de investigación que se presentaron en la convocatoria de 2021 para de ayudas a **«**Proyectos de Generación de Conocimiento**»,** en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que en el proceso obtuvieron una valoración positiva pero que fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria, por investigadores con vinculación permanente con la ULPGC, con cargo a la subvención directa nominativa concedida a esta Universidad por el Ministerio de Ciencia e Innovación denominada "A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la estrategia de especialización inteligente de las Universidades Públicas Canarias como centros de Referencia Nacional".

En el ANEXO I a esta Resolución se relacionan los proyectos beneficiarios de las ayudas, ordenados en función de la puntuación otorgada por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación nombrada por la Agencia Estatal de Investigación. Junto a la referencia concedida por el Ministerio al proyecto, figura la referencia interna de la ULPGC correspondiente a la ayuda, que será la que la identifique a todos los efectos.

SEGUNDO. - Los gastos que se imputen a las ayudas han de estar relacionados con el proyecto de investigación solicitado al Ministerio que ha dado lugar a la concesión de la ayuda.

Cód. Validación: 7GLNLPGCRF2G9LR9NP749QG2P
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.45906, CONCEDIDA A LA ULPGC POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

TERCERO. - Se consideran gastos subvencionables con cargo a estas ayudas los siguientes:

- Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos, programas de ordenador de carácter técnico y material bibliográfico.
- Material fungible, suministros y productos similares.
- Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves (de una duración máxima de 3 meses), tanto de los miembros del equipo de investigación del proyecto como de otro personal investigador que esté realizando una estancia breve relacionada con el proyecto.
- Gastos de publicación y difusión de resultados. Se incluyen gastos de revisión de manuscritos; gastos de publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso. También se incluyen los gastos de publicaciones derivadas de jornadas científico-técnicas financiadas con cargo al proyecto.
- Prestación de servicios externos.

CUARTO. - El período de ejecución de los proyectos comenzará el 17 de abril y finalizará el 30 de noviembre de 2023.

QUINTO. - En el momento de aceptación de esta ayuda los investigadores principales deberán aportar, además, memoria de relación con la RIS-3 del proyecto seleccionado.

SEXTO. - Antes del 15 de diciembre de 2023, los investigadores principales de los proyectos remitirán al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, en el modelo normalizado que este Vicerrectorado establezca.

SÉPTIMO. - A todos los efectos, las ayudas concedidas en esta resolución no se consideran obtenidas en régimen de concurrencia competitiva.

OCTAVO. - Los investigadores principales de los proyectos rescatados deberán incluir el logotipo del Ministerio de Ciencia en Innovación de acuerdo a la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de España, con análoga relevancia en todas las actividades y resultados objeto de la financiación, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, para aquellos proyectos financiados por esta subvención.

Cód. Validación: 7GLNLPGCRF2G9LR9NP749QG2P
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.45906, CONCEDIDA A LA ULPGC POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

NOVENO. - Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, la cual producirá plenos efectos jurídicos, y en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC). Así mismo, que se informe de ello mediante correo electrónico a los interesados en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

EL RECTOR DE LA ULPGC
P.D (Resolución de 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos)
(BOC núm. 80, de 20 de abril de 2021)
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
María Soledad Izquierdo López

Cód. Validación: 7GLNLPGCRF2G9LR9NP749QG2P
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.45906, CONCEDIDA A LA ULPGC POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

ANEXO I

Referencia	Título	Referencia ULPGC	IP	Incentivación
PID2021-126042OB-C31	Inmunoprotección frente a la coccidiosis caprina de ooquistes atenuados de Eimeria inakohlyakimovae: Implicaciones moleculares y funcionales de la radiación	GOB-ESP2021-01	Antonio Ruiz Reyes	**26.511,30 €**
PID2021-126373NB-I00	Canarias en la Protohistoria: un modelo de colonización humana en islas oceánicas	GOB-ESP2021-02	Pablo Atoche Peña	**17.987,70 €**
PID2021-128562OB-I00	Animales resistentes para combatir helmintos	GOB-ESP2021-03	Jorge Fco. González Pérez	**30.000,00 €**
PID2021-127825OB-I00	Modelización las decisiones del consumidor y el valor económico ante el cambio climático y la economía circular: percepción, conocimiento y emociones	GOB-ESP2021-04	Carmelo León González	**17.270,00 €**
PID2021-124083OA-I00	Investigación en volante de inercia, con gestión inteligente, para su integración en un sistema aislado de desalación accionado con energía eólica	GOB-ESP2021-05	Pedro Cabrera Santana	**26.142,40 €**
PID2021-128037OB-I00	Rol de las poblaciones de elasmobranquios en la dinámica de los ecosistemas marinos de Canarias e idoneidad de los corredores marinos para su protección, en apoyo de la DMEM	GOB-ESP2021-06	José Juan Castro Hernández	**30.000,00 €**

Cód. Validación: 7GLNLPGRF2G9LR9NQ49QG2P
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5